



H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

ARRENDADORA: TELMA ELIZABETH AVILA CRUZ.

ARRENDATARIO: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO. JAL.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. TELMA ELIZABETH AVILA CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA ARRENDADORA"; Y POR LA OTRA PARTA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ ANAYA Y EL LIC. LEOBARDO JIMÉNEZ ORTEGA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ARRENDATARIO", CONTRATO EL CUAL AJUSTAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

---I.- DECLARA LA C. TELMA ELIZABETH AVILA CRUZ, QUE TIENE LA LIBRE DISPOSICIÓN Y LA CAPACIDAD PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ITURBIDE MARCADO CON EL NUMERO 20, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.-----

--- II.- EL LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA Y EL LIC. LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO A FIN DE QUE EN EL INMUEBLE QUE SE MENCIONA, SE INSTALE UN CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LA SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- LA ARRENDADORA ENTREGA EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO LA BODEGA UBICADA EN LA CALLE ITURBIDE NUMERO 20, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, MISMA QUE DESTINARA PARA QUE SE INSTALE UN CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO, PROMOVRIENDO EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.-----

--- SEGUNDA.- EL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO SERA DEL 01 PRIMERO DE MARZO DEL 2011 DOS MIL ONCE, AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.-----

--- TERCERA.- EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO, SERA LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR EL IVA QUE

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]





H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO

DEBERA DE PAGAR EL ARRENDATARIO AL ARRENDADOR, OTORGANDO ESTE ULTIMO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.-----

--- CUARTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE JALOSTOTITLAN, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCION DE SUS DOMICILIOS.-----

---- EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.-----

“ARRENDADORA”

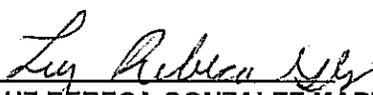

TELMA ELIZABETH AVILA CRUZ.

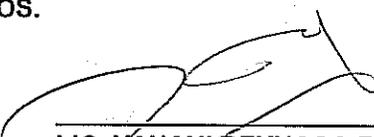
“ARRENDATARIO”
H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL HERNANDEZ ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA


LIC. LEOBARDO JIMENEZ ORTEGA
SINDICO MUNICIPAL
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SINDICATURA

TESTIGOS.


LUZ REBECA GONZALEZ MARTIN


LIC. YANAHI REYNOSO FRANCO.

